



*Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas*

---

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

VISTO: El incremento en la demanda de ayudas o acciones paliativas de mejoramiento habitacional básico de familias en situación de vulnerabilidad, reconocidas como tales por el Área de Hábitat dependiente de la Secretaría de Ordenamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario ampliar la partida presupuestaria de la Secretaría de Ordenamiento Territorial para hacer frente a la situación crítica descrita, reconociendo el fin social inherente a toda estructura de gobierno.

Que, ante la ausencia de fondos provenientes de otros niveles del Estado para afrontar dicha demanda se torna de carácter primaria la intervención del municipio.

Que, existe una necesidad puntual de afrontar las conexiones domiciliarias de gas en el Barrio Domingo Troilo para los casos sociales reconocidos en el sector.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Amplíese la Partida del Presupuesto General de Erogaciones año 2019 Erogaciones Secretaría de Ordenamiento Territorial: Materiales e Insumos para Emergencia Habitacional (8.01.01.07.01.02.002.001.002188), \$1.200.000 (pesos un millón doscientos mil pesos).-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4838 Sala de Sesiones, 25 de Julio de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.